



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.DSCL. 142

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ENRIQUE ULLAURI MATERIALES DE CONTRUCCIÓN CIA. LTDA. CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, 7 de Septiembre del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ENRIQUE ULLAURI MATERIALES DE CONTRUCCIÓN CIA. LTDA. CIA. LTDA.**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Catamayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 29 de Septiembre del 2004.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

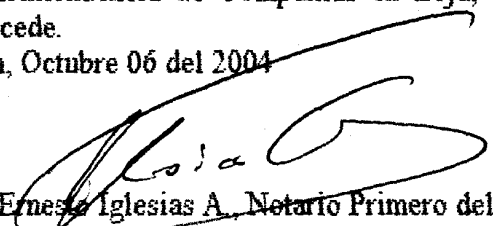
LG.



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Octubre 06 del 2004

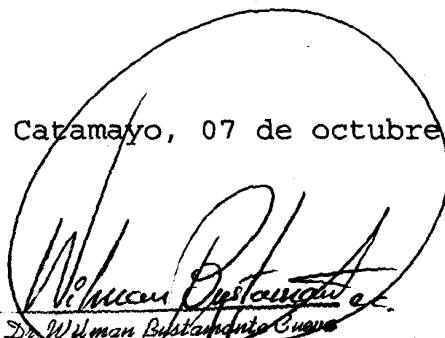

Dr. Ernesto Iglesias A. Notario Primero del Cantón,
Encargado de la NOTARIA SEPTIMA.



RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Catamayo, 07 de octubre de 2004


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

